

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41574 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 504/2013, con NIG 1101242M20130000401 por auto de 10 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Sergio Luis Núñez Pro (DNI 75951360R) y doña Inmaculada Jarillo Carrasco (DNI 75955710H) con domicilio en C/Alfonso XI, número 5, 2.º A, de Algeciras (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alejandro Esteban Zambrano García-Ráez, con domicilio postal en Avda. José León de Carranza, Urbanización Las Adelfas, bloque 2-4, de Jerez de la Frontera (11407) y dirección electrónica abogadoszambrano@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059930-1